Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

se dé a dho S.or D.n Salvador Vinader el testimonio que pide en la forma que se acostumbra, y sea con zitazion del Cav.ro Proc.or Gral.

Se trahiga el Reglam.to del Pescado

La Ciudad Acuerda se trahiga el Reglamento formado para los prezios que se ha de vender el Pescado, y los Acuerdos zelebrados en este asumpto, para el primer Cavildo ordinario, pasado Pasqua de Resurreczion, a fin de tratar y resolver sobre este particular.

Entro el S.or D.n Salvador Vinader Corvar y Rex.or

Apelazion

En la Apelazion interpuesta por Antonio Vinaros Vez.o de esta Ciudad, sobre la execuzion que contra este siguen D.n Sebastian Vinaros Presv.ro su hermano, y D.n Vizente Cantarbella su Cuñado, por la Cantidad de quatrozientos y mas r.s salieron por Juezes Consistoriales, los S.res D.n Joseph Sanchez Rex.or y Antonio Castillo Jurado, quienes azeptaron este encargo, y juraron cumplir con el, haziendo las partes sus dilixenzias.

Se arreglen los travajos de la Ofiziña

La Ciudad Acuerda q.e el S.or Intend.te Correx.or y Cav.ros Comisarios encargados para el arreglo y distribuzion de travajos en la Ofizina de Ayuntam.to dispongan se formalize esta Dilix.a a la mayor brebedad.

Joseph de la Peña

Antenor.

Gonzalo Chamorro

Diego Antonio Callejas